

za, como importante factor generador de la renta agrícola, de trabajos, recreativa y turística, creando una base segura para defender y desarrollar este recurso extremeño de indudable valor en sus diferentes aspectos, que hará también posible, que el futuro de la caza y de los cazadores de aquella comarca sean mejor que el presente.

Aconsejan establecer la veda total durante dos años en los terrenos comprendidos en el coto de caza de la Sociedad de Cazadores Frexnense y en los terrenos de aprovechamiento cinegético común del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Esta Dirección General en el uso de las facultades que le confiere la legislación y conforme a lo establecido en el art. 6 n.º 1-b) de la Orden de Vedas de 20 de junio de 1988

RESUELVE

Establecer la veda total para el resto de la temporada de caza 1988-89 y durante toda la temporada 1989-90 en los terrenos comprendidos en el coto de Caza de la Sociedad de Cazadores Frexnense y en todos los terrenos de aprovechamiento cinegético del término municipal de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Mérida, 14 de diciembre de 1988.

El Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1988, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de las normas subsidiarias de Villanueva de la Vera a doña María Dolores Marcos del Castillo.

Convocada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 92 de 17 de noviembre de 1988, concurrencia pública para la contratación directa de la Elaboración de las Normas Subsidiarias de Villanueva de la Vera (Cáceres), vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la Elaboración de las Normas Subsidiarias de Villanueva de la Vera (Cáceres), a doña María Dolores Marcos del Castillo, por un importe, I.V.A. incluido de 1.950.000 pesetas y con un plazo máximo de ejecución de siete meses.

Mérida, 13 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1988, por la que se adjudica definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Orellana la Vieja a don Javier González Ambel.

Convocada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 93, de 22 de noviembre de 1988, concurrencia pública para la contratación directa de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Orellana la Vieja (Badajoz), vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Orellana la Vieja (Badajoz) a don Javier González Ambel, por un importe, I.V.A. incluido, de 3.375.000 pesetas y con un plazo máximo de ejecución de siete meses.

Mérida, 13 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1988, por la que se adjudica definitivamente la Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Puebla del Prior a la empresa TESYT.

Convocado concurso público por Resolución de esta Consejería, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 25 de octubre pasado, para la contratación de la Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Puebla del Prior (Badajoz), vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a la empresa TESYT, por un importe, I.V.A. incluido de 500.000 pesetas y plazo de ejecución de cinco meses.

Mérida, 5 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1988,